



LIZARDO A. SOSA L.

Debe legislarse en función del interés nacional

OJALÁ NO SEA MUCHO PEDIR QUE ESTA LEGISLATURA 2020-2024 NO SIGA REPITIENDO EL DESDÉN DE LA ANTERIOR.

Es decepcionante que el Congreso repentinamente muestre interés en la iniciativa 5157, que persigue la reforma de la Ley de Bancos con el único objeto de mostrar interés en el asunto ante la visita de una misión de evaluación del FMI, conforme al artículo 4 de su convenio constitutivo, con lo que las autoridades financieras podrían salir del paso para explicar el injustificable desprecio del organismo legislativo (así con minúsculas) a numerosos proyectos de ley de gran importancia para el desarrollo del país, entre los cuales se encuentra la citada iniciativa, elevada a consideración del Congreso desde el año 2016, ya hace seis años, sin que los legisladores de la anterior y de esta legislatura muestren interés en gestionar su discusión y aprobación, quizás demasiado ocupados en otros menesteres no legislativos o, en su defecto, declarando efemérides y conmemoraciones a un ritmo en el que pronto no alcanzarán los días para ubicar tantas ocurrencias.

Esta y otras iniciativas de importancia permanecen engavetadas en el Congreso, sin que los diputados ocupen algo de su costoso tiempo (por lo que cuestan por día), lo que debiera ocurrir por responsabilidad en el cumplimiento de su función constitucional, pues las reformas que la iniciativa 5157 contiene han sido y siguen siendo requeridas por la autoridad monetaria para mejorar su capacidad de cumplir su mandato constitucional como responsable del sistema de banca central y de todo lo relativo a la emisión de moneda, crédito, tipo de cambio y vigilancia e inspección del sistema financiero del país, asegurando, con la vigencia de las reformas solicitadas, un tratamiento más oportuno y eficiente de los riesgos que, por su natura-

leza y circunstancias cambiantes en los mercados financieros internacionales, se perciben de manera creciente sobre las entidades bancarias y financieras, para cuyo tratamiento no son suficientes las normativas actualmente vigentes, lo que hace imperativo contar con disposiciones legales que viabilicen las mejores prácticas en temas financieros tales como el aumento de los requerimientos de capital; la limitación de la concentración del riesgo crediticio en grupos empresariales relacionados; la ampliación del buró de crédito oficial para transparentar la información y evitar el sobreendeudamiento de los usuarios de crédito; y otras medidas extraordinarias que permitan a las autoridades financieras preservar la estabilidad del sistema financiero, fortaleciendo la confianza y credibilidad de los agentes económicos, teniendo los instrumentos apropiados para cumplir la obligación del Estado relacionada con la protección de la formación de capital, del ahorro y de la inversión.

Ojalá no sea mucho pedir que esta legislatura 2020-2024 no siga repitiendo el desdén de la anterior en lo relativo a disponer y realizar, como único organismo del Estado constitucionalmente facultado para emitir las leyes, el trámite legislativo requerido por las autoridades del sistema de banca central del país, teniendo en cuenta los preceptos constitucionales que le delegan a la autoridad monetaria esos asuntos, por lo que el Congreso de la República debe atender sin más demora el requerimiento de instituciones que lo solicitan precisamente para el mejor cumplimiento de sus responsabilidades constitucionales.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEBE ATENDER SIN MÁS DEMORA EL REQUERIMIENTO DE INSTITUCIONES QUE LO SOLICITAN.



SAMUEL PÉREZ

La libertad concentrada en pocos no es libertad

LUCHAR POR LA LIBERTAD ES ESTAR EN CONTRA DE ESE PODER CONCENTRADO.

Desde la perspectiva de poder y privilegio, la libertad se ve diferente que desde la de una persona que es implícitamente oprimida por circunstancias externas a sus “derechos inalienables”. Por ejemplo, quien nace en una familia con menos posibilidades de acceder a educación ve la “libertad” de elegir un trabajo de distinta forma que alguien que tuvo la posibilidad de acceder a educación superior. La libertad de acceder a un trabajo legal bien remunerado se reduce a pocas posibilidades para el primer personaje y a casi ilimitadas para el segundo.

Alguien que nace de una familia con más acceso a recursos económicos tiene más posibilidades (¿más libertad?) para usar su tiempo en relación con alguien que trabaja para cubrir sus necesidades básicas. Personas libres *de iure* pueden tener menos libertad *de facto* por circunstancias ajenas a su control y muchas veces heredadas. La “igualdad de derechos” puede ser decretada, pero cuando se ve coartada por quienes gozan de privilegios sociales y abusan de su poder económico e influencia política para mantener su estatus, usando la protección a la propiedad privada como argumento, la libertad se encierra en una simple ilusión.

Voceros/as del poder concentrado, secuestrando la bandera del liberalismo e ignorando las bases económicas en las que se funda el “libre mercado”, caen en lo que aparentemente atacan: el populismo.

La evidencia alcanza a sus dogmas. El fundamento teórico del liberalismo “económico” supone liberar los mercados concentrados (oligopolios y monopolios) y fortalecer la igualdad de condiciones para competir (que en el mercado laboral implica asimetrías en acce-

so a factores productivos —incluyendo educación y salud— con que nacen las personas). Los países que se desarrollaron a través del capitalismo lo hicieron con fuertes sistemas de educación y salud universal proveída públicamente y financiada por impuestos directos e indirectos. Ningún país considerado libre, con altas tasas de desarrollo humano, tiene los índices de corrupción y de un Estado frágil y fiscalmente débil como los de Guatemala.

Luchar por la libertad es estar en contra de ese poder concentrado (sean dictaduras de izquierda o derecha, democracias secuestradas por poderes *de facto* u oligarquías) y abogar por el pensamiento crítico y el escepticismo, para liberarnos de dogmas mercadeados sistemáticamente y financiados por ese poder en centros de adoctrinamiento, instituciones gremiales y medios de divulgación de propaganda.

Liberar al país del poder estructuralmente concentrado es la agenda de quienes amamos la libertad, la democracia, la justicia y la equidad, independientemente de las etiquetas y estigmas ideológicos que se imponen sin mucho seso desde el discurso de la élite, con objetivos divisivos y polarizadores.

Quienes usan al liberalismo como bandera, por trabajar en las plataformas políticas y estructuras económicas de quienes concentran el poder (sus empresas, sus movimientos cívicos, sus centros de adoctrinamiento, sus carteles o los programas mediáticos pagados y sometidos a la agenda del *statu quo*) caen, ingenua y perversamente, en algo tan terrible como la esclavitud doctrinaria: caen en un populismo liberal que no beneficia mucho a la libertad individual mientras consolida la libertad en poder que la concentra.

LIBERAR AL PAÍS DEL PODER ESTRUCTURALMENTE CONCENTRADO ES LA AGENDA DE QUIENES AMAMOS LA LIBERTAD.